



20 DIC 2023

ANGOL

DECRETO EXENTO N°:

002867

VISTOS:

Públicos de Municipalidades;

General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

Médicos";

2012;

de 1995 sobre Estatuto de Atención de Primaria de Salud Municipal;

Decreto N° 4044 de fecha 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira;

Decreto N°4129 de fecha 11 de mayo de 2022 de la Municipalidad de Angol, que designa como secretario Municipal al Sr. Álvaro Ervin Urra Morales, a contar del 01 de abril de 2021;

La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D.F.L N° 1 de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Resolución N° 18 de fecha 30/03/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos en las materias de personal que señala;

#### CONSIDERANDO:

1.- En vista de la calificación de medicamentos y dispositivos médicos como "residuo Peligroso" y de acuerdo a lo indicado en la Norma General Técnica N°12, sobre la "Organización y Funcionamiento de la Atención Farmacéutica en la Atención Primaria de Salud".

#### DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Llevar a cabo dicha eliminación es necesario contar con una empresa que reúna las características dispuestas por el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos, Decreto Supremo N° 148 del año 2003, como lo es el caso de Sociedad de Inversiones Inmobiliaria y de Servicios del Pilar Ltda., empresa adjudicada y quienes realizarán el procedimiento de retiro, transporte y disposición final de residuos; resumen valorizado de Medicamentos y Dispositivos Médicos vencidos del año 2022, adquiridos por financiamiento de Convenios Odontológicos, por un monto de \$2.097.135.

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Salud y Control

Municipal, para los fines del caso.



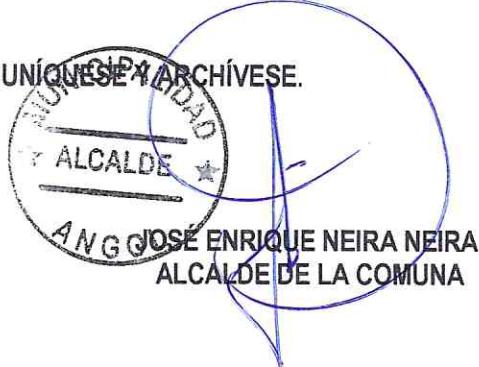
ALVARO ERVIN URRAMORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/JQD/VSA/cag.

#### DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Archivo Depto. Salud
- Interesados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Bumster #419  
 Fono: (45-  
 2)604910  
 E-mail:  
sec.dsm@demang  
olc  
Angol

18 de Diciembre 2023, Angol

**ACTA N° 03-2023**  
**“BAJA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS”**  
**FINANCIAMIENTO SSAN – PROGRAMAS ODONTOLOGICOS**

En vista de la calificación de medicamentos y dispositivos médicos como “*Residuo Peligroso*” y de acuerdo a lo indicado en la Norma General Técnica N° 12, sobre la “*Organización y Funcionamiento de la Atención Farmacéutica en la Atención Primaria de Salud*” y lo estipulado en Circular N° B35/38 dictada en Santiago el 15 Noviembre 2012, que “*Imparte instrucciones para el adecuado proceso de eliminación en mal estado y vencidos generados de establecimientos de salud, así como los originados de fármacos decomisados de lugares no autorizados*”, se procede a dar de baja medicamentos y dispositivos médicos vencidos y deteriorados correspondientes al año 2022 de Bodega Farmacia Comunal DSM Angol.

Para llevar a cabo dicha eliminación es necesario contar con una Empresa que reúna las características dispuestas por el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos, Decreto Supremo N° 148 del año 2003, como es el caso de Soc. de Inversiones, Inmobiliaria y de Servicios Del Pilar Ltda 77.322.480-3, empresa adjudicada y quienes realizarán el procedimiento de retiro, transporte y disposición final de residuos.

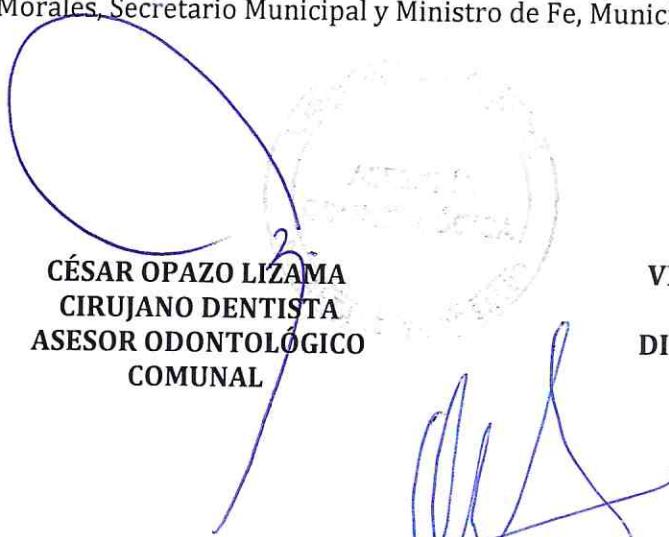
Por lo anteriormente expuesto se detalla Resumen Valorizado de Medicamentos y Dispositivos Médicos vencidos del año 2022 , adquirido por financiamiento de convenios odontológicos.

Año	Merma por vence
2022	\$ 2.097.135

## ANEXO N° 1 DETALLE DE VENCIMIENTOS EN POR MES Y AÑO

PRODUCTO	PRECIO	SALIDA	NUMERO LOTE	FECHA VENCIMIENTO	Valor
VIDRIO IONOMERO AUTOCURADO CHEMFIL	17048,607	1	1902000410	31-01-2022 0:00	17048,607
COMPOSITE Z 350 COLOR A4	28388,177	10	NA49039	28-02-2022 0:00	283881,77
VIDRIO IONOMERO FOTOCURADO VITREMER	55409,915	13	na56704	28-02-2022 0:00	720328,895
VIDRIO IONOMERO FOTOCURADO VITREMER	55409,915	4	na54279	28-02-2022 0:00	221639,66
SELLANTE COLOR BLANCO	18621,651	1	NA40314	30-03-2022 0:00	18621,651
COMPOSITE Z 250 COLOR A2	22940,517	6	NA51238	28-04-2022 0:00	137643,102
LIDOCAINA AMP 3 (ANESTESIA DENTAL SIN VASOC.)	418,667	100	D02803A	30-05-2022 0:00	41866,7
LIDOCAINA AMP 3 (ANESTESIA DENTAL SIN VASOC.)	418,667	1150	D02861B	30-08-2022 0:00	481467,05
PELICULA RETROALVEOLAR NIÑO 2.2 X 3.5 CM	310,095	100	2227034	15-08-2022 0:00	31009,5
LIQUIDO FIJADOR RADIOGRAFICO	20295,078	4	5088937	03-12-2022 0:00	81180,312
LIQUIDO REVELADOR RADIOGRAFICO	20816,141	3	2088938	07-12-2022 0:00	62448,423
					\$2097135,67

Para constancia firman Sr. César Opazo Lizama, Cirujano Dentista, Asesor Odontológico Comunal, Sra. Verónica Saldivia Alvarado, Directora (s) Dirección de Salud Municipal, y Sr. Álvaro Urra Morales, Secretario Municipal y Ministro de Fe, Municipalidad de Angol

  
**CÉSAR OPAZO LIZAMA  
CIRUJANO DENTISTA  
ASESOR ODONTOLOGICO  
COMUNAL**

  
**VERÓNICA SALDIVIA ALVARADO  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**

  
**ÁLVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FÉ  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Álvaro Urra Morales, Secretario Municipal y Ministro de Fé Municipalidad de Angol
- Sra. Javier Quiroz Domínguez, Director(s) Dirección Salud Municipal Angol (Archivo DSM)
- Sr. César Opazo Lizama, Asesor Programas Odontológico, Dirección Salud Municipal.
- Empresa Del Pilar Ltda.